Quito, 6 de abril del 2017

Señores Accionistas
Presente.-

INFORME DE COMISARIO

Como comisario de la Compañía GAT-ABROAD S.A., he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2016, dicha revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que sobre fiscalización, establece la Superintendencia de Compañías, en las que se incluyo aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión y control necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de sus estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía, por tanto mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías determinadas para los Comisarios.

En cuanto a la administración puedo certificar que dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como también las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas.

En razón de que la compañía se constituyo a penas en diciembre del 2016, la compañía no ha generado ningún ingreso, se ha programado varios servicios de turismo para el año venidero esperando obtener los mejores resultados en el cumplimiento de sus actividades en el año 2016.

La evaluación del sistema de control interno permite expresar que al momento la empresa, no presenta debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable del balance general.

Las cifras presentadas en al balance general son las que están en los libros de la contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. El balance general ha sido preparado de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que lleve acabo para cumplir con los dispuestos en el artículo 279 de la ley de Compañías vigentes, considere que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía se encuentra operando y cumpliendo con todos los requisitos para arrancar el nuevo período.

Muy atentamente,

Andrea García A.
COMISARIO
1719903161-1